REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU-
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA LA

"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y LA DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A. PARA ADQUISICION DE SEMBRADORA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

DIMASA
DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.
RUC: 80028359

Contrato N°: 37/14

Entre MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU, domiciliada en CENTRO URBANO DE MBARACAYU, República del Paraguay, representada para este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL SEÑOR EDIR EDUAR LERMEN con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A., domiciliada en Santa Rita – Departamento de Alto Paraná- República del Paraguay, representada para este acto por José Vanio Vefago, con Cédula de Identidad N° 3.870.972, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE SEMBRADORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE SEMBRADORA AGRICOLA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	*CD*	*Servicios municipales*	*0*	*0*	*530*	*30*	*011*	*10*	*60.000.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA No 17/2.014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 240 I.M.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

DIMASA DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A. RUC: 80028380

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8		10
Item	Cód. De Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido)

MUNICIPALIDAD DE MARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MARACAYU INTENDENCIA

DIMASA
DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.
RUC: 80028389 - 9

1		SEMBRADORA AGRICOLA Chasis tipo monoblock *Acoplamiento para los tres puntos del tractor (sistema hidráulico de levante) con potencia por encima de 60 cv. *Depósito de fertilizantes en polietileno con capacidad minima de 235 litros *Distribuidor de fertilizantes con rosca sinfin *Rodaje equipado con neumáticos 5.60 x 15 - 4 lonas que accionan el sistema de transmisión *Sistema de corte de ramas con 18 cm u opcional con 13 cm *Dos bandejas de		Planti Center	Brasil	Unidad	60.000.000	1	60.000.000

DIMASA
DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.
RUT: 80028360-4

MUNICIPALIDAD DE MARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MARACAYU
INTENDENCIA

Precio Total					60.000.000.-

Total: *60.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: sesenta millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la 30 TREINTA DIAS) hasta 31 de diciembre de 2.014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Institución Municipal-Departamento de UOC

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MBARACAYU

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

DIMASA DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A. RUC: 80028369 - 9

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu República del Paraguay al día 09 de diciembre del año 2.014

1.-Firmado por.....**EDIR EDUAR LERMEN RITTER INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU**

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

DIMASA
DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.
RUC: 80028389-9

2.-Firmado por .....**JOSE VANIO VEFAGO- REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.**

3.-ACTO JURIDICO REFRENDADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- LIC. ROSA FRUTOS DE LERMEN:.....

4.-CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

ABG. DILSON G. FULBER N